El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,973......MONTEVIDEO, SABADO 16 DE ABRIL DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprénta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, cal'e de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

SABADO—San Toribio de Lievana.
Sale el Sol......................á las 6 hs. y 30 ms
Se pone.........................á las 5 id. y 31 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ABRIL.

LLENA,—el 1 á las 6 y 44 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 8 á las 12 y 37 de id.
NUEVA—el 15 á las 7 y 28 m. de id.
C. CREC.,—el 23 á las 10 y 49 m de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.....................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..............2 y 26 id. id.

PARA EL HAVRE

La hermosa barca francesa CLEMENCE, de porte de 190 toneladas, su capitan Jaureguiberry, tomara flete para dicho destino y algunos pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades: ocurra a sus consignatarios GUERIN, REBOUL Y CA., ó a

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
feb 10 *No. 47, calle de San Felipe.*

FOR NEW-YORK.

The fast sailing, copper bottom'd and copper fastened new american Brig BLUCHER, of the burthen ef 110 tons, has already the grater part of her cargo engaged, and will receive quick despatch. For freight or passengers, for wich she has superior accommo dations, apply to the consignees ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., or to

FRANCIS MAYNEZ,
Licensed ship Broker,
m 1° *No. 47, calle de San Felipe.*

PARA PAISANDU

SALDRA del 20 al 21 del corriente Abril la Goleta Nacional *VIRGINIA*, despachada por su propietario D. Francisco Jnanicó, la cual admite carga. ab. 13

FOR PASSENGERS ONLY.

THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM, will sail in all this month or early in May, for Cork or Falmouth, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. W ken on board, or to—PARLANE, Mc.LEAN & Co.

PARA EL RIO JANEIRO

EL Bergantin sardo *DIDO* tomara a flete alguna carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades, saldra sin falta a fines de la semana entrante; para tratar de una y otra cosa pueden ocurrir a la casa del Cónsul sardo ó a su consignatario D. José Maria Platero calle de San Benito N. 54. abril 8—

SE VENDE ó SE FLETA

PARA CUALQUIER DESTINO.

EL muy velero forrado y clavado en cobre bergantin americano TIM, de porte de 164 toneladas, este buque es de muy poca carga y muy velero y cala solamente 8 pies de agua; los SS, que quieran tratar pueden verse con sus consignatarios,

A 9— DAVISON, LELAND y CA.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

Tiene órden de comprar una casa sobre la que hará proposiciones, dando cantidad de pesos al contado y una ventajosa pension que rinde 83 pesos mensuales: los pormenores los manifestará al que guste tratar, que lo hará en la oficina sita en el Porton Viejo, con

ab 4 *Manuel Correa.*

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

Segundo cuaderno del 2 ° tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno. ab 14.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aûn no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amagnen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion—

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. grado......1 y medio rs.
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho*

AVISO.

SE precisa un sirviente para una casa situada á tres cuartos de legua de esta Capital.—La persona que quiera ocurrir con aquel objeto puede ocurrir á la casa de los SS. HALL DE-YONGH y CA., calle de San Luis, casa del difunto Mello. Abril 7—

AVISO AL PUBLICO,

EN la barbería de D. Pedro José Lino, calle de San Carlos, bajo los altos de la casa del Sr. Arraga, se venden y aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa de superior calidad. Abril 7—

SE VENDE.

EN un precio moderado una carreta de lapacho hechura portuguesa de buen uso; tiene cuatro yuntas de bueyes y está pronta para seguir viaje. El que se interese en su compra ocurra á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. abril 14—

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, *Abril* 15 *de* 1836.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	$	RS.
Aguardiente de 34 grados......	pipa	120	
Id. anisado de 20 id..........	"	90	
Id. en dam juanas...........	una	4	4
Aceite de comer en barriles...	arroba	5	
Id. en botija de medio id....	una	2	
Id. de Francia en botellas..	docena	5	1
Id. de linaza..................	galon	1	3
Almendras con cáscara........	quintal	10	
Anis en grano..................	"	7	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la Habana blanca..	"	4	2
Id. terciada..................	"	2	4
Id. del Janeiro blanca.......	"	3	
Id. terciada	"	2	6
Aceitunas.......................	"	3	
Arroz de la Carolina..........	"	1	3
Id. del Brasil,................	"	1	
Anchoas	cuñete	1	2
Brea............................	barril	4	
Barajas finas...................	gruesa	12	
Id. ordinarias	"	5	4
Bacalao	quintal	6	
Café de la Habana..............	"	16	
Id. del Brasil................	"	14	
Cigarros de la Habana,.........	mil	20	
Id. de segunda	"	10	
Canelon	libra		2½
Corbon de piedra...............	tonela.	16	
Cera blanca en pasta..........	libra	3	
Cerveza en botellas...........	docena	2	6
Caña de la Habana de 20 gds.	pipa	60	
Id. del Paratí de 20 grados.	"	58	
Cobre en galápago.............	quintal		
Cremor..........................	libra		1
Estaño	"		
Esteras de Málaga.............	pieza	11	2
Fideos surtidos................	arroba	2	6
Fariña..........................	"		5
Felpudos........................	docena	12	
Garvanzos	arroba		5
Galleta de Norte América.....	barrica	6	
Ginebra de Holanda de 20 gs.	pipa	70	
Id. en frasqueras............		2	4
Id. de Norte América........	pipa	65	
Harina de Norte América......	barrica	13	
Hilo acareto de Cataluña......	quintal	30	
Id. de Génova.................	"	20	
Hoja de lata...................	cajon	14	
Jamones.........................	libra		1½
Jabon de Norte América.......	quintal	9	
Id. de España................	"	10	
Id. de Francia...............	"	9	
Jarcia de cáñamo..............	"	8	
Lonas de Rusia	piezas.	20	
Marroquines....................	docena	15	
Mantequilla....................	libra		2
Papel florete de Cataluña......	resma	3	
Id. medio florete............	"	2	2
Id. florete genovés...........	"	2	1
Id. medio florete............	"	1	4
Id. estraza chico.............	"		4
Pasas de Málaga	cajon	2	4
Queso de Holanda..............	docena	9	4
Sarga de Málaga...............	vara	1	3
Sal (á bordo)..................	fanega	2	4
Tabaco de Virginia............	quintal	20	4
Id. negro del Brasil.........	arroba	7	
Té perla........................	libra	1	1
Id. hisor.....................	"		7
Trigo...........................	fanega	5	
Vino del Priorato..............	pipa	55	
Id. venicarló.................	"	46	
Id. Cetto.....................	"	35	
Id. Sicilia...................	"	44	
Id. Málaga dulce.............	"	73	
Id. id. seco..................	"	50	
Id. moscatel en botellas.....	docena	3	4
Vinagre de yema...............	pipa	45	
Yerba correntina..............	arroba	3	4
Id. de Parnaguá..............	"	3	2
Id. de Canguazú	"	2	1

ESPORTACION.

Cueros patente..................	pesada	5	
Id. campo de 30 libras.......	"	4	7
Id. id. de 25 id..............	"	4	4
Id. de caballo................	uno	1	3
Carne tasájo....................	quintal	3	4
Astas puro novillo.............	millar	100	
Lana limpia.....................	arroba	1	5
Id. sucia.....................	"	1	
Crin limpio, colas.............	quintal	21	
Id. mezclado..................	"	14	4
Maíz............................	fanega	3	1
Trigo del país.................	"	5	
Mulas, medio mansas...........	una	30	
Bolas de sobo..................	arroba	1	2
Sebo en rama...................	"	1	2
Grasa...........................	"	1	6

Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 8$ por barrica—de 3 á 5, 6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$.—Por derecho adicional 10 por ciento sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del país valga de 2 á 3$—de 3 á 6, 2$—de 6 á 10, id—Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento

DERECHOS DE ADUANA.

1. °—Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geograficos.

2. °—Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejos y arcos de madera.

3. °—Pagarán un 3 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.

4. °—Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manufacturados que no estan espresados en esta ley.

5. °—Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo

6. °—Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon é instrumentos de música.

7. °—La sal pagará dos reales por fanega.

8. °—Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1. °—Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que estan designados por la ley de Aduana, los siguientes:

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2 °

Un 3 por ciento los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo à la escala anotada mas adelante.

Un 5 por ciento todos los comprendidos en el artículo 6 °

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. °—Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.

2. °—Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y 60 centésimos.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Barcelona 11 de Enero.

Esposicion dirigida á S. M. por el Exmo. ayuntamiento de esta capital.—Señora.—El cuerpo municipal de la ciudad de Barcelona se acerca á los pies del trono de V. M. á presentar el homenaje de su lealtad y de su obediencia.

Esta poblacion, Señora, disfrutaba de las delicias de la paz interior, cuando el tercer dia del presente mes aparecieron súbitamente ciertos sintomas, que amagando graves consecuencias tenian por objeto perturbar la tranquilidad y el orden público.

La inhumana fiereza y crueldad con que los defensores de la usurpacion inmolaron en el santuario del Hort y en otros puntos de Cataluña á bastante número de prisioneros nuestros, enardecieron en sumo grado los ánimos agitados, y sirvieron de pretesto á las escenas horrorosas del dia 4 de que V. M. tendrá ya conocimiento; escenas que imprimirán una mancha indeleble á nuestra regeneracion política, y que por su alevosia son agenas del caracter bizarro, humano y generoso de este gran pueblo.

Si el dia 4 presentaba uno de aquellos cuadros espantosos que afligen al género humano en el curso de las revoluciones, del dia 5 ofrecia aun escenas mas dolorosas, y de una consecuencia dificil de prevenir.

Los viles agentes de la rebeldia, y los enemigos de nuestras glorias, aprovechando los momentos del frenesí de las pasiones, alucinaron á los incautos, de que jamas carecen las ciudades populosas, y disfrazandose de mil modos concibieron el proyecto inicuo de introducir la discordia y el desorden entre los amigos de la libertad.

...as sus esfuerzos fueron vanos, y va...le sus agentes descubiertos, aun ...lo á este fin invocaban nombres ...a otra época se recibian en España ...plauso universal.

...inimitable sensatez de los barce...ones y la brillante Guardia nacional desconcentraron los planes de los malevolos; y renaciendo asi la mútua confianza sin victimas, sin sangre, sin lágrimas, triunfó la gran causa del trono y la de la nacion, enlazada con el sosiego y la libertad que son los elementos mas vitales en el orden político de los estados.

El ayuntamiento, pues, fiel intérprete de los sentimientos nobles y pundonorosos que animan á los barceloneses, tiene la satisfaccion de manifestar á V. M. que la tranquilidad queda felizmente restablecida, y que estos y su cuerpo municipal, fieles por instinto y por deber, reprueban altamente aquellos desórdenes; esperando con ansia el completo desarrollo del programa del presidente del consejo de ministros de V. M. del dia 28 de Septiembre último, por cuyo medio se fijará para siempre la firmeza y esplendor del solio español de vuestra escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y la suerte venturosa de esta nacion heróica.

El cielo dilate la preciosa vida de V. M. los muchos años que desea esta corporacion. Barcelona 9 de Enero de 1836—Señora.—Á L. R. P. de V. M. —(Siguen las firmas.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Abril 15 de 1836.

El Supremo Gobierno de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.° La alcabala de los contratos que se hubiesen celebrado ó se celebrasen entre particulares desde el dia 1.° de Febrero del presente año hasta el 31 de Enero del de 1837 corresponde al Rematador de este ramo, durante ese mismo periodo; y à èl deberà pagarse cuando dichos contratos se escrituren, ya sea durante el tiempo de su remate, ya despues que este haya fenecido.

2. Comuniquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.

Juan Maria Perez.



MONTEVIDEO.

SABADO 16 DE ABRIL DE 1836.

Nada de lo que pudieramos decir para contestar á los argumentos que hace el INDEPENDIENTE en su número del 13, tendria fuerza bastante sino hiciesemos preceder el documento que á continuacion se inserta. El es clásico y decisivo en la cuestion de los terrenos del Egido, y ofrece suficiente materia á observaciones y argumentos incontestables por los que se llaman dueños de esos terrenos: haremos seguir á este documento la contestacion á todo lo que se ha dicho sobre el particular.

"El Sr. D. Josè Antonio Cavallero con fecha de 26 de Noviembre último me dice lo siguiente: — Exmo. Sr.—El Ingeniero Director D. José Garcia Martinez de Càceres, comandante del cuerpo de ese Virreynato ha hecho presente, por conducto del Ingeniero General, que se han construido muchos edificios inmediatos á la Plaza de Montevideo cerca de sus murallas, contraviniendo á lo que està mandado por las Reales Ordenanzas, y repetidas Reales òrdenes, por la excesiva tolerancia de los Gobernadores de dicha Plaza, anteriores al actual, y que posteriormente se ha repetido este mismo abuso, sin que hayan bastado las representaciones de los Ingenieros comandantes à impedir, que muchos vecinos hayan continuado en establecerse, construyendo de noche ranchos de quincha, revistiendolos luego con paredes de ladrillo y piedra, à fin de quitar despues la quincha, y dejar los edificios de firme. Enterado de todo el Rey, quiere que V. E. zele con la mayor vijilancia y esmero sobre este punto importante, y que por ningun pretesto permita que subsistan los edificios, que con cualquiera motivo se hubiesen construido en la referida Plaza de Montevideo, cerca de sus murallas, al alcance de sus fuegos y en cualquiera otro parage de sus inmediaciones, que esté prohivido por ordenanza, y pueda ser perjudicial á la buena defensa de sus fortificaciones actuales, y de las obras que han de hacerse para el nuevo proyecto; mucho menos el que se fabriquen de nuevo otros edificios en los parages prohividos, haciendo sobre el particular el mas estrecho encargo al Gobernador de la mencionada plaza, y al Comandante de Ingenieros, pues será responsable de las resultas cualesquiera que contribuya por tolerancia ó disimulo, á que subsista tan culpable y perjudicial abuso. Lo aviso á V. E. de òrden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Lo que traslado à V. S. para su puntual y precisa observancia, en inteligencia de que lo comunico igualmente al Sr. Comandante de este Departamento del Real Cuerpo de Ingenieros. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Ayres 6 de Abril de 1803.—Juaquin del Pino.—Sr. Gobernador de Montevideo"

En virtud de esta òrden se intimò á todos y á cada uno de los dueños de casas levantadas bajo el alcance del cañon, demoliesen sus edificios, recogiendo de cada uno cualesquier papel, ó documento que tubiesen por titulo, como se hizo por el Escribano D. Bartolomé Vianqui.

A consecuencia de esta intimacion, los dueños de esas fincas dieron su poder á D. José Antonio Caravia y á D. Josè Figarola, para que representasen, como tambien lo hicieron. La representacion de estos apoderados de los vecinos es demasiado larga y omitimos por lo mismo su insercion integra; pero notamos en ella, que lejos de resistir la demolicion ordenada à titulo de que fuese suyo el terreno en que estaban levantadas las casas; dicen, que esperan de la *indulgencia, benignidad y compasion del Soberano que les dé propiedad legitima en los terrenos deslindados que ocupan.* No puede decirse de un modo mas claro, que no se consideraban dueños del terreno, en que tenian edificadas sus casas; pero aun hay otros documentos bien importantes, que tal vez publicaremos en adelante; pero ahora consideramos suficiente el que dejamos insertado para destruir todos los argumentos que hace el *Independiente*, en cuyo analisis entraremos en el nùmero inmediato.

El artìculo remitido por 'Unos amigos del Sr. Champagne," se ha recibido en esta oficina á una hora demasiado avanzada, y no aparecerà por esa razon hasta el siguiente nùmero.

El Diario de Gobierno de Lisboa de 19 de Enero registra la sesion de la Camara de Diputados relativa à la contestacion al discurso del Trono, y de ella copiamos la mocion hecha por el Sr. Diputado Passos (Manuel) para que se hiciese la siguiente adicion.

"La Camara desea que el Gobier" no de Vuestra Magestad procure " establecer relaciones de amistad, y " comercio con los nuevos Estados " independientes de la America del " Sur; y con la Grecia—firmado por los Señores Passos (Manuel) R. de T. Magalhaens—Passos (Jose) Vellozo da Cruz—Baron da Ribeira de Sabroza—Fernandez Coello.—"Y " terminó haciendo ver que los moti" vos, que hasta ahora podian impe" dir el reconocimiento de los Esta" dos de America (que eran el no que" rer la nacion Portuguesa malquis" tarse con la España) habian cesado " con el establecimiento de un Gobi" erno ilustrado en el Reino Veci" no.

Copia de una carta de persona fidedigna del Rio Janeiro de 29 de Marzo.

"Se prepara aqui para el 4 de Abr... cumple años de S. M. F. la Rein... una grande comida y baile dado p... S. M. I. al Ministro portugues ... Sr. Magalhaens, y cuerpo Diplomatico; y un grande espectaculo en ... teatro de San Pedro dado por l... portugueses (el desembarco del Duque de Braganza en Lisboa) y en ... dia siguiente el Ministro portugue... dara otro igual convite à la famili... Imperial y Cuerpo Diplomâtico &...

En el *Eco de Comercio* de Madri... de 22 de Enero se lee:—

"Tenemos entendido que se ha declarado el sueldo de cesante ó de clasificacion, por el destino de embajador español cerca de S. M. F. que tuvo en la època constitucional, á D. José Maria de Pando natural del Perù. Esto nos hace ver ó que no se pierde el caràcter de empleado español sirviendo â gobiernos que estaban en guerra con España, ó que nuestro ministerio ignora que el Sr. Pando ha sido Ministro de Hacienda de la Repùblica Peruana en 1831.—Entre otros documentos que se pudieran citar, tenemos à la vista el nùm. 5 de EL CONCILIADOR de Lima, que por artìculo de oficio trae un decreto fecha en Callao á 11 de Enero de dicho año, autorizado por el escelentìsimo señor Pando, ministro de Hacienda de aquella Repùblica, condenando al español D. Manuel Barreda y dando por buena presa el cargamento del bergantin "Olive Branch" perteneciente á comerciantes españoles. Iguales actos de hostilidad cometiò, como era consiguiente à su destino, contra otros compatriotas suyos y nuestros; y no deja de chocar, que ahora venga á gozar sueldos, y quizà nuevos empleos, de una patria a la que no fué fiel, sirviendo à sus enemigos."

—Es tan escesivo el frio en Valladolid que ha bajado el termòmetro de Reamur al grado 14, por lo que se halla petrificada la nieve hace 15 dias: el Esgueva se ha helado à pesar de su rapidez y el Pisuerga tiene 18 pulgadas de grueso su hielo. Han perecido algunas personas poco acomodadas y bastantes animales domésticos.

—En Avila ha llegado el frio hasta seis grados bajo cero. No se han conocido en esta ciudad unas heladas tan grandes como las de este año.

VARIEDADES.

CONSEJOS A UN HIPOCRITA JOVEN

Suministrados por un maestro del árte.

Documento I.—Lo primero que has de hacer es reformar el trage: zapato ramplon, rosario grande, medallas que metan ruido, y libritos de devocion. Lo esterior del vestido ni compuesto con afectacion ni puerco con cuidado; pero no descuidarse en que lo interior sea bueno; ropa delgada en verano, y telas que abriguen bien en invierno. El paso grave; la cabeza algo inclinada hácia los pies; los ojos entre abiertos y cerrados; la frente algo arrugada en postura de pensativo, y cátate hecha la figura. En las iglesias has de estar siempre de rodillas; trabajenlo ellas, pese â su alma, que obligacion tienen á ello, segun dice una filosofia; pues afirma que por el bien de todo debe trabajar cualquier parte. En cuando en cuando un suspiro y sonar las medallas es muy del caso; date muchos golpes de pecho á puño cerrado y recio, que suenen, con el consuelo, de que si lo siente el pecho, luego se alegra el estomago; besa la tierra muchas veces, pon los ojos muy abiertos y fijos en alguna imagen, mirándola sin pestañear, y si pudieres echar cuatro lagrimitas, ejecútalo aunque lo dejes de mear.

Documento II.—Debes tener mucho cuidado de recoger en cualquiera con-

ingencia de cosas lo que pudieres para sí; cuida bien del individuo, y si pudieres ejecutarlo con mucho secreto, y sin que cueste nada; no olvides la especie: todo lo que fuere conveniencia propia, dí que no lo deseas; pero solicítalo con toda eficacia; en asuntos de pillage, tener muy presente aquello de que la caridad bien ordenada &c. Tambien en materia de dar procura que sea poco, amenudo y público, ponderando tus buenos deseos de dar, y tu falta de medios: dos esclamaciones, mirando al cielo, valen un millon en estos casos; v. gr. ¡Oh válgame Dios! ¡Quien tuviera mucho que dar! ¡Oh ricos lo que perdeis! En atravesándose interes tuyo, busca un pretesto místico, y apretar con ello, que en estos casos es teson cristiano la porfia para agarrar; si acaso por esto ó por otro motivo alguno te censuraren, llamándote embustero, hipócrita, trata de echar cuatro reniegos en secreto natural, y llevalo con paciencia, diciendo que mas padeció Dios por nosotros, y que siempre la virtud es perseguida, que como tu logres el alma del negocio, importa poco el negocio del alma.

Documento III—Debes hijo mio ser muy desvergonzado, con los ojos bajos, que en siendo con capa de virtud, se llama libertad cristiana; murmurar de todos, pero cuidado con los *peros*, quiero decir que entres alabando, y luego echa el *pero*, que esta és la quinta esencia de la murmuracion; v. g, tiene fulano lindas prendas, bello genio, *pero* me quiebra el corazon verlo tan mal ocupado &c. apretarle bien la mano y concluir diciendo, yo lo encomiendo á Dios que lo traiga á verdadero conocimiento. ¡Ay Dios mio! su Magestad le dé salvacion para el alma. Has de murmurar de lo pasado, de lo presente y de lo porvenir (nota bien esta maxima): murmurando de lo pasado te acreditas de noticioso, y echando la contera con aquello *de* ¡oh lo que habrá visto! ¡oh si volviese al mundo! pasas plaza de virtud con farfalaes de revelacion: murmurando de lo presente te declaras corrector universal del mundo, con gajes de desengañador: murmurando de lo porvenir te acreditas de místico en infusion de profeta. No creas que nadie es bueno sino tu y los que te imitaren: á todos los que no fueren por donde tú, desprecialos como pecadores: pero siempre con palabras místicas, que con eso te tendrán muchos por santo, y Dios por fariseo. El dictamen tuyo no lo depongas, aun que te lo predique san Pablo: porque en lo malo ó lo bueno el ser inflecsible es cosa de angel: si las razones por milagro de Dios, te hicieren fuerza, resistela como tentacion del demonio, y responde con medias palabras, que suenen á revelaciones, y misterios: v. g esto es verdad, pero yo tengo otros motivos: en lo natural hace fuerza, pero no hay fuerza contra Dios; tiene eso otros principios mas altos; con esto al hombre mas advertido lo volverás en tres semanas loco.

Documento IV.—La conversacion és el contraste para calificar personas: pero para todo hay reglas: nota esta. Si hablares con hombres eruditos, criticos y discretos, habla poco y eso del juicio final, de la muerte, del infierno, con cuatro suspiros entripados, un ejemplo que eche chispas, y los dejarás á todos hechos unos monos: porque estas verdades mazorrales sin venir al caso, no tienen respuesta, ni contrarresto; has de decir mal de todas las ciencias naturales y artes liberales, pero nunca te metas en dar razon de eso, sino decir que salvarse es la verdadera ciencia: que el perfecto saber es servir á Dios: que en el infierno hay muchos doctos, pero ninguno santo; si pudieres tener de memoria algunas autoridades de Santos, [que mal entendidas hay algunas] contra astrologos, poetas y humanistas, dales luego con ellas, y si las quisieren esplicar decir que son cabilaciones del demonio, y mudar luego de asunto. Con hombres doctos y serios te encargo mucho que en no siendo heregia apoyes todo lo que digan, y en cuando en cuando decir con medias palabras: lo mismo dice santa Teresa, lo mismo afirma el venerable Puente, y luego dos cositas de las agonias de la muerte y del juicio universal, que con eso aunque no logres opinion de docto, queda en duda el crédito de místico, Con los tontos habla mucho de Dios, y ponderales la sagrada escritura. Con los habladores no porfies, porque ellos por hablar porfiarán contra la santisima trinidad: dejalos decir, y luego embocales la muerte, y el infierno, y queda la plaza por tuya. Con las mugeres has de contar muchos egemplos, devociones, induljencias, suspira un poco, y que resen mucho, con esto las acabas de hacer locas, formando de tí un gran juicio.

[*Continuará.*]

ANEDOCTA.

La peseta falsa.—Un infeliz à quien su muger habia hecho perder la cabeza, la sorprendió un dia charlando con el cirujeo, la agarró, la dió una buena pateadura, atóla de pies y manos; y en seguida sin pararse en las resultas, la tendió sobre el mostrador de su tienda y la clavó á él con cuatro ó cinco pernos como de á tercia. A los gritos de la victima acudió la tropa y en seguida el juez quien preguntó al reo:—"¿Que barbarie ha cometido usted? ¿porque ha hecho eso con una infeliz?—El marido sin inmutárse le respondió—"Vaya caballero, Vd ha bebido un traguito cuando se espanta de semejantes friolera: lo que yo acabo de hacer lo manda el Rey, que no quiere que pasen las monedas falsas, y dispone que se claven en los mostradores: mi suegro me encajó *esa peseta*, y yo la he clavado ahi para que no ande de mano en mano, y vaya á dar en las de algun pobre."—Buena gresca se armaría si llegara esta *clavazon* á ponerse en moda.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 13.

En la carcel pública	122
En la de Policia	73

NECROLOGIA.

Muertos del dia 13.

2 adultos de escarlatina
3 parbulos de id.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 15.

Animales vacunos.

A D. Doroteo Flores	37
» » Juan Alonso	80
» » Manuel Rinienta	256
» » José Rodriguez	51
» » Timoteo Ballesteros	133
» » Juan G. Valdez	83

INTRODUCCION DE CUEROS.

Dia 15.

A D Cornelio Pereira.........30

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 15

D. Domingo Ituvalde	Bs. Ayres
» Santiago Carlos	id
» Ignacio Silva	id
» Prudencio Ferrer con un sirviente	id
» Antonio Vicente Sequeira con un esclavo	Brasil
Manuel (negro esclavo) lo remite D. Agustin de Sosa	Sta. Catalina
» Miguel Smith	Mercedes
» Miguel Goycoechea	Salto

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 15.

SS. Rennie, Mackfarlane y Ca.
7 cajones sarazas
1 id. linoes bordados
1 id tiradores, guantes de seda, botines de lana.

á Scurr, Hughes y Ca.
1 cajon muselinas de color
1 fardo bayetones
4 id. paños.

Sres. Briscoe, Steward y Ca.
6 cajones sarazas
4 fardos madrases
3 id. liencillos
2 id pañuelos.

á Parlane, Mc.Lean y Ca.
13 cajones sarazas
4 id. cocos
3 id. panas.

á Stanley Blacky Ca.
1 cajon paños
1 id. genero de hilo
1 id. pañuelos
5 fardos bayetas.

á D. Juan Jackson
2 fardos bayetas de pellon.

á Guerin Reboul y cmp.
1 fardo bramantes.

á Hall, De Yongh y Ca.
1 barrica cerraduras.

MARITIMA.

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 15

Bergantin ingles "Frisch" capitan Whiteway á la carga para Liverpool por los Sres. Rennie, Mackfarlane y Ca.

Goleta nacional "Juana Maria" patron Jose Romero á la carga para el Sauce, por su patron.

Balandra nacional "Manuela Ventura" patron Juan Cruz á la carga para la Colonia y Vacas, por su Patron.

Balandra nacional "Estrella del Norte" patron Mateo Barcia á la carga para Mercedes, por su Patron.

AVISOS NUEVOS

SE VENDE

O SE cambia por campo un terreno de 25 varas de frente y 66 de fondo sito en la calle de S. Joaquin cerca del porton del Sur.

SE VENDE

UNA negra como de 28 años de edad: sabe lavar planchar y cocinar, para tratar véase en la calle de San Fernando Núm. 32. Abril 16—12p

AVISO,

LOS que suscriben ponen en conocimiento del Comercio que el interés que tenia D. FAVIO JOSE MAINEZ en la casa de Mortillo en la Colectería, ha cesado por mutuo convenio.

Montevideo, 14 de Abril de 1836.

RAMON CARRERAS Y HERMS.

PARA RIO JANEIRO Y BAHIA

SALDRA á fines de la semana entrante la polacra sarda SAN FRANCISCO, Capitan *José Repetto*; admite únicamente pasageros: las personas que gusten aprovecharse de esta ocasion para trasladarse á algunos de dichos puntos, pueden verse para tratar con sus consignatarios,—CAPURRO Y CASTRO.

INTERESANTE A LAS CIGARRERAS

EN el almacen de la calle de San Gabriel N. 26 casa de D. José Vidal, frente donde vive la familia del finado Zoneyra han sacado tabaco de oja de Corrientes á 3 reales libra y a 8 pesos arroba. ab. 16—



POR LUIS BAENA

En el Registro del Sr. D. Pablo Duplessis calle de San Benito N......

El Lunes 18 del corriente se han de rematar precisamente y á la mejor postura para liquidacion de cuentas, todos los efectos existentes en sus almacenes; el pormenor es el siguiente:—

Paños franceses muy bien surtidos, merinos en piezas id., casimir id. íd., vestidos de merinos bordados, pañuelos id id., dichos id con flores, dichos de seda de varios tamaños, gros de naples de agua, dichos id. lisos, dichos id. floreados, gros de seda para chalecos, crespones de seda, sarga negra, trensilla negra de seda, pañuelos de cambray, cambray en piezas ancho y angosto, estopillas en id. lienzo de hilo en id., camisas de cambrai de hilo, dichas de bretaña, dichas de algodon, listados de hilo, cuellos para camisas, pañuelos y velos de punto, esclavinas de id. razetes, sombreros de varias clases, cintas para sombreros, pantalones hechos, mangos surtidos, calzado para hombre y señora, zapatos y botines para niños, perfumeria en general, hilo de coser, flecos de varias clases, guantes de castor para hombre, dichos para señora bordados de plata, dichos id. id. de oro, dedales surtidos, cañas y remontes para botas, zuecos para hombre y señora, abanicos surtidos, peinetas de carey para rulos, cinturones bordados, botones para chalecos, guitarras, cocos punzoes, papel de carta, dicho de imprenta, dicho para facturas, libros en blanco, plumas de metal, naipes muy finos, látigos y bastones, rosarios surtidos, tiradores, candeleros, cucharas, elasticos para tiradores, ligas, carretillas de mano, vinagre, sardinas en tarros, cajones de encurtidos, pistolas, bordonas.

☞A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En su casa calle de San Carlos número 147.

El Viernes 22 del corriente, se han de rematar necesariamente á la mejor postura los muebles que á continuacion se expresan, por ausentarse sus dueños del país, el pormenor consiste en——

Sillas de estrado de varias clases, 2 sofaes, cuadro de mucho gusto, rinconeras, floreros, mesas de arrimo, espejos, comodas, lavatorios, armarios, cujas, saliveras, banquitos de sofá, 3 pianos con un uso regular y uno nuevo, sillas de caoba, una estufa de bronce y marmol, platina, escritorios, costureros mesas de luz, mesas de comedor, dichas id. mas chicas, alhajas de mucho gusto, relojes de bolsillo de oro y plata, relojes de colgar &c. A las 10 y media en punto.

POR RAMON CARRERAS Y HERMANOS.

En la Colecturía General.

El Martes 19 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener varios efectos para almacen sanos y averiados, cuyo pormenor es como sigue:

Averiados.

Tabaco negro en rollos
Aceitunas de Sevilla
Masacote en barricas
Arroz de la Carolina &. &.

En seguida.

Bacalao en bocois
Vino tinto de Cataluña
Dicho blanco seco de Malaga
Dicho tinto de Burdeos en cajones
Dicho id. de Oporto
Dicho de champagne en canastos
Anìs en grano, cominos
Ginebra de Holanda en pipas
Zapatos surtidos para hombre
Suecos id. para hombres y señoras
Hilo de zapatero superior
Palas, asadas, achas, cuchillos surtidos
Porcion de quincallerìa
Y otos articulos.

☞A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

En casa de los Sres. Briscoe Steward y cmp. calle de San Gabriel N 136.

El Lunes 25 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido general de efectos ultimamente llegados á este puerto y á proposito para la estacion, cuyo pormenor se dará en el siguiente número.

A las 10 en punto

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N ° 17. Marzo, 25—10p.

SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.

No. 127, calle de San Joaquin.

[*With permission of the* Superior *Government.*]

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge f what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

Grammar
Writing
Spanish Language
Geography
Arithmetic
Book keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Laten languages will be taught, if required

Terms for teaching 6$ per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month

₊ Lessons given to private families and individuals. M 24—Sp

ACADEMIA COMERCIAL ESPAÑOLA É INGLESA.

Num. 127 calle de S. Joaquin.

(Con permiso del Superior gobierno.)

D. Enrique Tomas Bradish, profesor del idioma Ingles tiene el honor de anunciar á los padres de familia y al público que ha abierto esta Academia con el objeto de educar un número limitado de discípulos para el comercio.

—

ENSEÑANZA.

Gràmatica.
Escritura.
Idioma Inglés.
Geografia.
Aritmêtica.
Teneduria de libros por partida sencilla y doble.

A los ramos espresados pueden agregarse los rudimentos de los idiomas griego y latino si se le exigiese.

Espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, inspirará confianza en los padres de familia de poner sus hijos bajo su cuidado. El mismo es padre de familia y continuará el mismo método parental que ha formado muchos jóvenes de las familias mas respetables ahora desempeñándose con crédito en sus respectivas ocupaciones. Nada faltará de su parte para dar á sus discípulos un conocimiento científico de lo que aprenden, y como la ciencia escolastica no forma sino una pequeña parte del verdadero carácter del hombre, habra de su parte la mayor vigilancia para conservar los principios religiosos y morales de sus discípulos para que lleguen á ser honrados miembros de la sociedad, buenos ciudadanos y útiles á su patria.

Enseñanza mensual 6$. Tinta plumas y lápices de pizarra 4 rs. las horas de enseñanza por la estacion del invierno desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Ningun discípulo se recibira por menos que un mes.

Se dan lecciones en casas particulares.

NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of NEW YORK, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE CONPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, ESQ, his deputy at Montevideo.

EDWARD DORR.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas—Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo .... 50 reis la onza
El purgante No. 1 ° á.100 id id
El No. 2 ° ....100 id id
El No. 3 ° ....100 id id
El No. 4 ° ....200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la sombrerería Oriental calle de San Pedro No. 48, se ha sacado un surtido de sombreros para hombre a precios equitativos, como tambien sombreros chicos para niños. m 26 3p

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ô acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 183 ; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1. ° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1. ° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ô que no huviesen acreditado el impedimento legítimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2. °

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venta los siguientes Libros.

Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.

Andreu, geografia moderna
Castillo de Kenilworth
Las páginas de oro de Walter Scott
La hija de las Olas con una composicion de música para piano
Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre
Sitio de la Rochela
La Ciudadela de Amberes
Vida de Napoleon por Walter Scott
Apología de los asnos
Coleccion de poesías escojidas por Martinez de la Rosa
Cementerio de la Magdalena
Amnistía Cristina, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada
Amor y gloria

—

A 6 reales volumen.

La Hada benéfica ó la amiga de los niños
La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina
Los terremotos de Orihuela
Verter ô las pasiones
Zumilda y Florvel
Reynaldo y Elina
La gastronomía
Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo
La cueva de Benedoleig ó las calaberas
Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon
La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados
Virginia ó la Doncella cristiana
Clara Harlowe
Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño
El Cid Campeador
La doncella de Misolongi
Jerusalen libertada

—

A 5 reales volumen.

El Diablo cojuelo
Podaliro ó la edad primera de la medicina
Miscelaneas filosóficas
Compendio de la Mitología
Las Córtes Españolas en 1834
Plik y Plok
Almanaque de la filosofía
El héroe de Abisinia
La Araucana
Viajador sensible
Fábulas de Iriarte
Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado
Juicio crítico de las obras de Moratin
Cartas de Jacobo Dortis

—

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

Paz praxis Eclesiastica et secularis
Cobarrubias, recursos de fuerza
Quinto Curcio, vida de Alejandro
Guia de Veterinaria
El Robinson de doce años
Matilde en el Oriente
Oscar y Amanda
Formulario de procesos militares
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Lorenzo ó los prometidos esposos
El Donado hablador
El amor disimulado y declarado por cifras
El lente, novela crítica
Manual de señoritas del gran tono en el que vá añadido un poema mitológico on siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis
El sueño y la realidad
La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo
Cuentos de la Alhambra de Granada
Táctica de caballería
Adelayda ó la secreta simpatía
La libertad de los mares
ALVAREZ, Instrucciones de Derecho
CUVIER, Historia de los animales
El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c.
Le acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

—

DEVOCIONARIOS.

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obrita compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.

Traduccion de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalen, con la Santa Cruz de Carabaca: impresas en Montevideo.

AVISO

SE ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un alfiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.—El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4———

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y ... la de la calle de San Pedro contigua a la S... la de Comercio, se venden las cédulas de RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en la... marca Imperial en nueve tomos, con innumerabl... laminas geograficas iluminadas, tazado por órd... superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fle... rá para cualesquiera puntos de la Republic... y se encarga de poner con prontitud en cualquier destino de este Estado ó frontera del Brasil la... comunicaciones que se quieran mandar por expr... so de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas... sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaz... del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casill...

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas... casas en Extramuros, y una excelente en la Aguad...

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y... de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas... mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria ... medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

AVISO

SE compra una sopanda que esté en buen estado y que su precio no sea excesivo. El que la tenga y quiera venderla puede dirijirse a la calle de San Fernando No. 39, que encontrará el comprador. ab 5 3p

AVISO AL PUBLICO

JOSE HERSCHEL, oculista mecánico, que hace y compone toda clase de anteojos, se ha trasladado de la calle de San Carlos a la de San Felipe No. 148. ab 5 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

HA llegado otra partida de puertas de roble que se venden a precio muy moderado en la calle de San Carlos No. 36. ab 6 tfs

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfc

SE DESEA COMPRAR

UNA críada de buena conducta y recomendaciones para el servicio interior de una familia corta. Ocúrrase a la calle de San Gabiel No. 69.

SE VENDE

UNA negrita de edad de 14 años, sana y sin vicios. Ocúrrase a la calle del Muelle ó de San Felipe No. 40. ab 15

AVISO DE DA POLICIA.

LA rifa de la casa en la calle de San Pedro N. 200 se verificará infaliblemente el Martes proximo 19 del corriente al tiempo de jugarse la loteria de la Caridad, pues ya están en la policia todas las contraseñas, y cuánto es necesario para asegurar la conclusion de este negocio. BLANCO.

AVISO.

EN la Imprenta del Universal hay ocupacion para un oficial de caja. ab 15